



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

22 SET. 2008

SALTA,

RES. H. N° 1186-08

VISTO:

La Res. CS 304/03 por la cual se autoriza la creación de la Carrera de Posgrado de Especialización y Maestría en Ciencias del Lenguaje y Estudios Literarios, en el ámbito de la Facultad de Humanidades y el plan de estudios de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H 916/08 se aprueba por promoción a alumnos de la Maestría en Ciencias del Lenguaje la asignatura TEORÍAS ACERCA DE LA COMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS de acuerdo al informe presentado por la Dra. Constanza Padilla, docente a cargo del dictado de la materia

Que en la mencionada Resolución se han consignado erróneamente los nombres de los alumnos y calificaciones obtenidas;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Res. H°916/08 por las razones expuestas en el exordio

ARTÍCULO 2°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica a continuación, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: TEORÍAS ACERCA DE LA COMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS
CARRERA: ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL LENGUAJE

CRUZ Roberto	L. U 791.246	8 (ocho)
DIEZ GÓMEZ Sonia	L. U 791.523	8 (ocho)
DUDZIC Verónica	L. U 791.525	9 (nueve)
JARFÁN María Pilar	L. U 791.541	8 (ocho)
ERABOSKY Sergio Gustavo	L. U 791.239	10 (diez)
GUERRA Mónica Piedad	L. U 791.529	8 (ocho)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

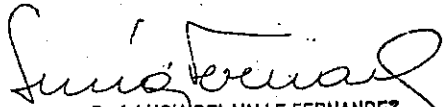
RES. H N° 1186-08

MEVORAS José Antonio	L. U 791.532	8 (ocho)
RIOS Robustiano	L. U 791.245	8 (ocho)
ROVALERI LAGOS Ana Lucrecia	L. U 791.243	8 (ocho)
SANTO Marta	L. U 791.528	8 (ocho)


ARTICULO 3°.- MODIFICAR el artículo 2° de la Res. H 916/08 en el sentido de dejar establecido como fecha de promoción del Seminario al que se hace referencia en el artículo anterior el 03 de febrero de 2008.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la Dirección de la Maestría, sea archivado en el Departamento Alumnos de la Facultad.

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR a la Dirección de la carrera, Dpto. Posgrado, Dirección de Control Curricular, Dpto. Alumnos y Boletín Oficial Smms


Prof. LUCÍA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARÍA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

